

ACTA nº 2

ACTA nº 2 DE PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO ADJUNTO (ARQUITECTO TÉCNICO) ASISTENTES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Don Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCALES

Vocal.1.D. Juan José Sierra Martínez

Vocal.2.D Miguel Angel Fernández Rodríguez

SECRETARIA

Dª Manuela Arias Gallego

En Alcorcón, siendo las 9.30 horas del 10 de mayo de 2024, en la Sala de Reuniones de Urbanismo, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, las personas referidas anteriormente, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Primero.-PREPARACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

De conformidad con lo acordado en la sesión anterior, los miembros de la Comisión ponen en común las posibles preguntas correspondientes a la primera parte de la oposición, así como los supuestos prácticos correspondientes a la segunda parte. Una vez acordado por todos los miembros de la Comisión las preguntas para la primera parte del ejercicio, y los dos casos prácticos para la segunda la Comisión se traslada a las instalaciones del IMEPE, donde han sido convocados los aspirantes para realizar el ejercicio de la oposición.

Siendo las 12h se procede al llamamiento de los aspirantes presentándose todos los admitidos excepto los siguientes:

PEÑA GARCÍA, JUAN, DNI Nº ***6806**

MORAN SAGREDO, MARIA TERESA, DNI Nº ***8046**

SANCHEZ AVILA, MARIA ELENA, DNI Nº***3141**

URBANEJA SANCHEZ SANDRA, DNI Nº ***5591**

Segundo.- REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

Se procede a sentar cada aspirante en una mesa individual, y a efectos de garantizar el anonimato, se entregaron a cada candidato dos sobres; uno tamaño Din A4 para introducir el test y el caso práctico una vez realizados, y otro pequeño en el que deben constar los datos de identificación, que deberá cerrarse antes de comenzar el ejercicio e introducirse en el mayor. Igualmente se hace entrega a cada aspirante de las instrucciones a seguir para la realización del ejercicio, que se adjuntan al presente acta.

A continuación explica el Presidente, que la puntuación máxima del único ejercicio es de 70 puntos , que se distribuyen como se indica:

.-La Primera Parte consiste en resolver un test de conocimientos, cuya puntuación máxima es de 30 puntos. Cada respuesta correcta obtendrá 1 punto, cada respuesta incorrecta restará 0.3 puntos y cada pregunta sin contestar se puntuará como 0 puntos.

.-La Segunda Parte consiste en la resolución de un caso práctico, que tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.

Se informa también por el Presidente que cada parte tendrá una duración de 45 minutos para su realización. Igualmente se les indica a los aspirantes que Recursos Humanos remitirá por correo electrónico los justificantes que sean solicitados.

Acto seguido se les hace entrega del Test de conocimientos, que se adjunta a la presente, y da comienzo la realización del ejercicio, a las 12.10h disponiendo de 45 minutos para su realización. La realización del test transcurre sin incidencias, avisando periódicamente los miembros de la Comisión del tiempo restante disponible. El ejercicio concluye siendo las 12.55h.

Tras un breve receso, el Presidente pregunta si todos son concedores del material permitido para la realización del caso práctico, siendo la respuesta afirmativa.

A continuación se reparten los dos casos prácticos , A y B, de los que deberán elegir para su realización exclusivamente uno. Da comienzo esta segunda parte del ejercicio a las 13.02h, concluyendo sin incidencias a las 13.47h.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14 horas, dejando constancia de todo lo actuado en el presente acta, de la que da fe la Secretaria con el V.Bº del Presidente, y firman los restantes miembros en prueba de conformidad.

La Secretaria

MARÍA MANUELA ARIAS GALLEGO - 34255691C
Firmado digitalmente por MARÍA MANUELA ARIAS GALLEGO - 34255691C
Fecha: 2024.05.21 17:58:40 +02'00'

Vocal 1

JUAN JOSE SIERRA MARTINEZ - 50152517M
Firmado digitalmente por JUAN JOSE SIERRA MARTINEZ - 50152517M
Fecha: 2024.05.22 07:32:39 +02'00'

El Presidente

CARLOS ANDRES GUERRERO FERNANDEZ - 47051805S
Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES GUERRERO FERNANDEZ - 47051805S
Fecha: 2024.05.22 07:56:37 +02'00'

Vocal 2

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ - 08927256J
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ - 08927256J
Fecha: 2024.05.22 08:47:13 +02'00'

ANEXO

INSTRUCCIONES EJERCICIO ÚNICO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN CREACION BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A (ARQUITECTO/A TECNICO/A).

DESDE ESTE MOMENTO NO PODRÁ TENER AL ALCANCE PERSONAL NI MANTENER CONSIGO NINGÚN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (MÓVIL, RELOJ INTELIGENTE, TABLETA...) EN ESTADO OPERATIVO. LA UTILIZACIÓN O TENENCIA DE CUALQUIER DISPOSITIVO SUPONDRÁ SU EXPULSION DEL EJERCICIO

- Sobre la silla/mesa únicamente deberá tener: un bolígrafo negro o azul, un impreso para cumplimentar sus datos identificativos, dos sobres (uno grande y otro pequeño) y esta hoja de instrucciones.

- La prueba consta de un único ejercicio con dos PARTES:

La PRIMERA PARTE (TEST DE CONOCIMIENTOS) consistirá en la contestación de **30 preguntas tipo test (más 3 de reserva)**, con tres respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será correcta. El acierto puntúa 1 punto y el error resta 0,3 puntos. La puntuación máxima a obtener será de TREINTA PUNTOS.

La SEGUNDA PARTE (SUPUESTO PRÁCTICO) consistirá en la **resolución de un caso práctico**, entre dos propuestos por el Tribunal, relacionadas (al igual que en el ejercicio anterior) con el programa que figura como Anexo I a las Bases de la Convocatoria. La puntuación máxima a obtener será de CUARENTA PUNTOS.

DESARROLLO DEL EXAMEN

- El tiempo para realizar la primera parte del ejercicio será de CUARENTA Y CINCO MINUTOS.
- El tiempo para la realización de la segunda parte del ejercicio será de CUARENTA Y CINCO MINUTOS.
- Al finalizar ambos ejercicios se introducirán en el sobre grande, junto con el sobre pequeño en el que previamente habrán introducido la hoja con datos identificativos del aspirante, para garantizar el anonimato en la corrección.
- **La puntuación de esta prueba será la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 35 puntos.**

TIPO TEST

CONCURSO-OPOSICIÓN CREACION BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A (ARQUITECTO/A TECNICO/A). EJERCICIO ÚNICO. PRIMERA PARTE. TEST DE CONOCIMIENTOS.

1) De acuerdo con lo establecido en el CTE DB SUA1, la altura mínima de una barrera de protección cuando la diferencia de cota que protege no excede de 6 m. será de:

- a) 0,30 m.
- b) 0,90 m.
- c) 1,10 m.

2) La limpieza de los acristalamientos exteriores con vidrio transparente no necesitará cumplir las condiciones indicadas en el apartado 5 de la sección DB SUA1 del CTE:

- a) Cuando se encuentren a una altura de menos de 6 m sobre la rasante exterior.
- b) Cuando sean ventanas oscilobatientes.
- c) Cuando se encuentren a una altura de más de 6 m sobre la rasante exterior.

3) Conforme lo indicado en la tabla 2.1 del apartado 2 de la sección SI1 del CTE, el riesgo del cuarto de contadores de electricidad integrado en un edificio será:

- a) Riesgo alto en todo caso.
- b) Dependerá de la provincia donde se encuentre el edificio.
- c) **Riesgo bajo en todo caso.**

4) Conforme lo indicado en la tabla 1.1 del apartado 1 de la sección SI4 del CTE, la dotación de extintores portátiles de eficacia 21A-113B será, de manera general:

- a) **Uno a 15 m. de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.**
- b) Uno a 50 m. de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.
- c) Uno a 100 m. de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.

5) En relación a la aplicación del CTE, La seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo se encuentra regulado en:

- a) **Exigencia básica SUA 8.**
- b) Exigencia básica SUA 9.
- c) No se encuentra regulado en el CTE.

6) Según lo indicado en el CTE DB HS4, una acometida de red de agua fría en un edificio debe disponer obligatoriamente de al menos:

- a) Un depósito de reserva.
- b) **Una llave de corte en el exterior de la propiedad.**
- c) Una red de hidrantes.

7) Como condición general, conforme lo indicado en el apartado 3 de la sección HS3 del CTE, en el diseño de un sistema de ventilación de una vivienda:

- a) El aire debe circular por el exterior del edificio.
- b) El aire debe circular desde los locales húmedos a los secos.
- c) **El aire debe circular desde los locales secos a los húmedos.**

8) Según lo indicado en el CTE DB HS3, las viviendas deben disponer de un sistema general de ventilación que puede ser:

- a) **Ventilación híbrida o mecánica.**
- b) Exclusivamente ventilación natural.
- c) Exclusivamente ventilación especial.

9) Según indica del CTE, La protección frente a la exposición al radón se encuentra regulada en:

- a) Documento Básico SE Seguridad Estructural.
- b) **Documento Básico HS Salubridad.**
- c) Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio.

10) Según lo indicado en el art. 5.5 de la Ley 2/1999 de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid, las instrucciones de uso, conservación y mantenimiento del edificio deberán venir establecidas en:

- a) El Estudio de Seguridad y Salud, en caso de ser necesaria su redacción.
- b) El Estudio Geotécnico, en caso de ser necesaria su redacción.
- c) **El Proyecto, en caso de ser necesaria su redacción.**

11) La regla general del art. 36 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público es que los contratos que celebren los poderes adjudicadores se perfeccionan

- a) Con su adjudicación.
- b) **Con su formalización.**
- c) Con su notificación.

12) Los contratos menores

- a) No se publicarán, dado su especial carácter.
- b) **Se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- c) Su publicación es potestativa para el órgano de contratación.

13) En general, la ejecución del contrato de obras comenzará



Ayuntamiento de Alcorcón

- a) Con el acta de comprobación del replanteo que extenderá el servicio de la Administración encargada de las obras dentro del plazo general máximo de un mes desde la formalización.
 - b) Con el acta de comprobación del replanteo que extenderá el contratista dentro del plazo general máximo de un mes desde la adjudicación.
 - c) Con el acta de comprobación del replanteo que extenderá el servicio de la Administración encargada de las obras dentro del plazo general máximo de dos meses desde la formalización.
- 14) Según el art. 239 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el contratista de un contrato de obras tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios sufridos en la ejecución del contrato
- a) En los casos de hecho fortuito, si no hay actuación negligente por parte del contratista.
 - b) En los casos de fuerza mayor, si no hay actuación imprudente por parte del contratista.
 - c) En los casos de hecho fortuito y fuerza mayor, si no hay actuación negligente o imprudente por parte del contratista
- 15) Según el art. 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en unión con su disposición adicional segunda
- a) La aprobación del proyecto de obras corresponderá al órgano de contratación, que en Alcorcón sería la el Plenario Municipal.
 - b) La aprobación del proyecto de obras corresponderá al órgano de contratación, que en Alcorcón sería la Alcaldía Presidencia.
 - c) La aprobación del proyecto de obras corresponderá al órgano de contratación, que en Alcorcón sería la Junta de Gobierno Local.
- 16) El objetivo del requisito básico «Seguridad estructural» consiste
- a) En asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural mínimamente suficiente frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.
 - b) En asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.
 - c) En asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su uso previsto una vez construido.
- 17) En lo relativo a la documentación del control de calidad de la obra
- a) Una vez comenzada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el jefe de obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.
 - b) Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el técnico proyectista en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.
 - c) Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.
- 18) El “Libro de Incidencias” en materia de seguridad y salud según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre
- a) Es documentación potestativa del seguimiento de la obra.
 - b) Es documentación obligatoria del seguimiento de la obra.
 - c) Es documentación no del seguimiento de la obra, sino de su autorización para visado de proyecto.
- 19) Según el anejo I del CTE “Contenido del Proyecto”, los “sistemas de acabados”
- a) Están relacionados con la estética, el ornato público y el aprovechamiento general y urbanístico del edificio.
 - b) Están relacionados con la funcionalidad, seguridad y habitabilidad.
 - c) No están estrictamente relacionados con ninguna de las anteriores.
- 20) El revestimiento de mortero acrílico para edificios
- a) Se crea a base de resinas acrílicas, minerales y pigmentos, para obtener un complejo resistente y traspirable.
 - b) Se crea a base de resinas acrílicas, minerales y pigmentos, para obtener un complejo resistente y no traspirable.
 - c) No es un revestimiento apto ni admitido para edificios

21) Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, sus disposiciones no resultan de aplicación a:

- d) Las obras de construcción temporales o móviles.
- e) Las industrias de extracción.
- f) **Ambas respuestas son correctas.**

22) Según lo establecido en el artículo 4.1.a del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el productor de tales residuos deberá cumplir, entre otras, la obligación de:

- a) **Incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.**
- b) Contratar con una empresa acreditada para el tratamiento de los residuos.
- c) Incluir como anexo al proyecto de ejecución un proyecto redactado por técnico especialista en gestión de residuos de demolición.

23) Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Ordenación de la Edificación, es obligación del Director de Ejecución de Obra:

- a) Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.
- b) **Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.**
- c) Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.

24) Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2 Ley de Ordenación Edificación, y requerirán un proyecto según lo establecido en el artículo 4 de dicha norma, las siguientes obras (indique la respuesta correcta):

- a) **Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.**
- b) Obras que tengan el carácter de intervención parcial en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter total que afecten a los elementos o partes objeto de protección.
- c) Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

25) Los cierres hidráulicos en la red de evacuación de aguas residuales conforme a la Sección HS 5 del Documento Básico HS (Salubridad) del CTE pueden ser:

- a) Botes sifónicos, que pueden servir a varios aparatos; sumideros sifónicos y atarjeas.
- b) Botes sifónicos individuales y arquetas sifónicas.
- c) **Botes sifónicos, que pueden ser a varios aparatos, arquetas sifónicas y sumideros sifónicos.**

26) Conforme a lo establecido en la Sección HS 5 del Documento Básico HS (Salubridad) del CTE los colectores colgados deben tener una pendiente mínima del:

- a) **Uno por ciento.**
- b) Dos por ciento.
- c) Tres por ciento.

27) El CTE en su Documento Básico SE-C (Seguridad Estructural – Cimientos) define el estudio geotécnico como:

- a) El compendio de información en cuanto a las características del terreno en relación con el tipo de edificio previsto y el entorno donde se ubica, que es necesaria para proceder al análisis de los cimientos de éste u otras obras.
- b) El compendio de información en cuanto a las características del terreno en relación con el tipo de edificio previsto y el entorno donde se ubica, que es necesaria para proceder al análisis y dimensionado de los cimientos de éste u otras obras.
- c) **El compendio de información cuantificada en cuanto a las características del terreno en relación con el tipo de edificio previsto y el entorno donde se ubica, que es necesaria para proceder al análisis y dimensionado de los cimientos de éste u otras obras.**

28) Los tipos principales de cimientos directos según el Documento Básico SE-C (Seguridad Estructural – Cimientos) son:

- a) Zapatas aisladas, zapatas combinadas, losas y pilotes prefabricados hincados.
- b) Zapatas aisladas, zapatas combinadas, pozos de cimentación, emparrillados y losas.
- c) Zapatas aisladas, zapatas combinadas, pozos de cimentación, losas y pilotes prefabricados “in situ”.

29) Las disposiciones del Documento Básico SE-AE (Seguridad Estructural – Acciones de la Edificación) del CTE respecto a la acción variable del viento no son aplicables a los edificios situados a alturas superiores a:

- a) 2.000 m
- b) 2.500 m
- c) 3.000 m

30) Conforme a lo establecido en el Documento Básico SE-AE (Seguridad Estructural – Acciones de la Edificación) del CTE, son acciones permanentes sobre los edificios:

- a) Peso propio, sobrecarga de uso y pretensado.
- b) Peso propio, pretensado y acciones del terreno.
- c) Peso propio, sobrecarga de uso y acciones del terreno.

PREGUNTAS DE RESERVA

1) Según Anejo I del CTE Los planos de cubiertas

- a) Integran los que, al menos, debe contener el proyecto básico.
- b) Integran los que, al menos, debe contener el proyecto de ejecución.
- c) Deben incluirse en proyecto básico y en el de ejecución, aunque ello suponga duplicidad de los mismos, y en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos

2) Según lo indicado en el art. 13 de la Ley 2/1999 de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid, el Libro del Edificio lo irá formando, una vez iniciadas las obras:

- a) El arquitecto.
- b) El arquitecto técnico.
- c) La dirección facultativa.

3) A efectos de aplicación del Código Técnico de la Edificación se considera solución alternativa:

- a) Cualquier solución que difiera parcialmente de las establecidas en los DB.
- b) Cualquier solución que difiera totalmente de las establecidas en los DB.
- c) Cualquier solución que difiera total o parcialmente de las establecidas en los DB.



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCURSO-OPOSICIÓN CREACION BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A (ARQUITECTO/A TECNICO/A). EJERCICIO ÚNICO. SEGUNDA PARTE. SUPUESTO PRACTICO.

La prueba consistirá en la resolución de un **supuesto práctico**, entre dos propuestos que se detallan a continuación, relacionados con el programa que figura como Anexo I a las Bases de la Convocatoria:

- Se debe resolver únicamente un caso práctico de entre los dos propuestos. El aspirante deberá decidir entre resolver el **SUPUESTO PRÁCTICO A** o el **SUPUESTO PRÁCTICO B** (no será valorado al aspirante que presente la resolución de ambos supuestos).
- El plazo máximo para la resolución del supuesto se establece en CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS.
- Podrán hacer uso para su resolución de calculadora (no smartphone).
- En la corrección del ejercicio se valorarán por el Tribunal los conocimientos de los aspirantes, la capacidad de síntesis y el orden y claridad en la exposición.

CONCURSO-OPOSICIÓN CREACION BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A (ARQUITECTO/A TECNICO/A). EJERCICIO ÚNICO. SEGUNDA PARTE. SUPUESTO PRÁCTICO.

SUPUESTO PRÁCTICO A

- Se quiere cambiar el vallado con frente a la calle de un colegio, que actualmente se encuentra en mal estado. Se trata de un cerramiento continuo, sin puertas de acceso ni instalaciones, con una longitud de 10 metros lineales, que no cuenta con cimentación, y que deberá ser demolida totalmente antes de ejecutar el nuevo cerramiento.

El nuevo cerramiento tendrá una altura total de 2,50 m, con una zona inferior de 1 m. de altura a base de elementos cerámicos enfoscados por ambas caras, y una parte superior de 1,50 m. a base de cerrajería metálica, sin pilastras intermedias.

Deberá resolver las siguientes cuestiones:



- Realizar memoria de una propuesta de solución constructiva de nuevo vallado adecuado a la edificación indicada.
- Realizar un documento de mediciones (sin precios) de la obra completa a realizar, en base a las diferentes partidas necesarias para ejecutar la solución constructiva propuesta.

SUPUESTO PRÁCTICO B

Se está ejecutando la obra adjudicada en base al proyecto aprobado a los efectos con las siguientes características:

Presupuesto Ejecución Material Proyecto (PEM): 65.000,00 €

Gastos generales (GG): 13%

Beneficio industrial (BI): 6%

IVA: 21%

Presupuesto Proyecto (GG+BI+IVA incluido): 93.593,50 €

La ejecución de las obras se adjudicó a la empresa HOLA S.L. por la siguiente cantidad:

Presupuesto de Adjudicación (GG+BI+IVA incluido): 84.234,15 €

De cara a realizar la actual certificación de obra, se indican los siguientes datos:

PEM en esta certificación (a origen): 47.000,00 €

Cantidad facturada anteriormente (GG+BI+IVA incluido): 34.507,77 €

Calcular el importe a facturar por el contratista correspondiente a la actual certificación de obra.